

## **SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 47 ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día veintidós del mes de marzo del año dos mil doce, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal “Benito Juárez”, previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 46 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.**
- III. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación civil denominada Desarrollo Comunitario Santa María, A.C.**
- IV. Autorización para la enajenación a título gratuito de 3 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.**
- V. Autorización para la enajenación a título oneroso de 31 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.**
- VI. Autorización para otorgar pensión al ciudadano Bernabé Gomez Rubio.**
- VII. Autorización para otorgar pensión al ciudadano Marcos Isaías Saenz Porras.**
- VIII. Autorización a fin de participar dentro del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas emitido por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, (CONACULTA), para la instalación y creación de dos bibliotecas denominadas “Riveras del Bravo Etapa II” ubicada en calle Rivera Portugal, No. 313, de la Colonia Riveras del Bravo Etapa II, y “Riveras del Bravo Etapa VIII”, ubicada en calle Rivera del Tíbet No. 2602-2, de la Colonia Riveras del Bravo Etapa VIII.**
- IX. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito vía donación dos predios municipales ubicados en Paseo Triunfo de la República entre las calles Fernando Montes de Oca y Juan De la Barrera de la Colonia Margaritas en esta ciudad, con superficies de 6,394.7756 M<sup>2</sup> y 4,605.224 M<sup>2</sup> respectivamente, a favor del Instituto Chihuahuense de Salud.**
- X. Autorización para desincorporar un predio municipal ubicado en la esquina de las calles Lucas Juárez y Mutualismo de la Colonia Municipio Libre, en esta ciudad, con una superficie de 249.453 M<sup>2</sup>, a favor de los ciudadanos Norma Alicia Moncibais Acosta, así como de los menores César Eduardo, Mayra Paulina e Israel todos de apellidos Pavía Moncibais.**
- XI. Asuntos Generales.**
- XII. Clausura de la Sesión.**

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, el ciudadano Síndico Licenciado JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA y los Ciudadanos Regidores LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA, EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, EMMA IDALIA DIAZ GUTIÉRREZ, LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL, LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ, MA. EUGENIA GARCÍA HERNÁNDEZ, HÉCTOR HERNÁNDEZ GARCÍA, RAMON LERMA CORRAL, SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA, ALMA YOLANDA MORALES CORRAL, DANIEL NAVEJAS, SANTIAGO NIETO SANDOVAL, PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS, MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO, ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS, VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO y LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN, así como el Ciudadano Licenciado HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, Secretario del H. Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado la Regidora Martha Cristina Jimenez Marquez.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del H. Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NÚMERO DOS.-** Toda vez que el acta de la sesión No. 46 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión No. 46 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación civil denominada Desarrollo Comunitario Santa María, A.C. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza otorgar un apoyo económico a favor de la asociación civil denominada Desarrollo Comunitario Santa María, A.C., por la cantidad de \$1'232,154.00 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), debiendo recoger el título de crédito que ampara la citada cantidad quien legalmente la represente, los cuales le serán entregados con una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

b).- La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se revocará el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entregó todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la enajenación a título gratuito de 3 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza la enajenación a título gratuito de tres lotes propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, cuya descripción y ubicación se encuentra descrita en la lista anexa al presente acuerdo y la cual se refiere como anexo "A".

**SEGUNDO.-** De igual forma, se deberá hacer del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de expedición del título de propiedad respectivo, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

**TERCERO.-** De la misma manera, se condonan los derechos que causan la titulación de los referidos lotes de propiedad municipal, y los demás gastos que se originen con motivo de la elaboración del documento de propiedad respectivo.

**CUARTO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 31 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de treinta y un lotes propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, cuya descripción y ubicación se encuentra descrita en la lista anexa al presente acuerdo y la cual se refiere como anexo "A".

**SEGUNDO.-** De igual forma, se deberá hacer del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de expedición del título de propiedad respectivo, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

**TERCERO.-** Deberá hacerse del conocimiento del comprador que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

**CUARTO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar pensión al ciudadano Bernabé Gomez Rubio. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza otorgar una Ayuda Humanitaria Vitalicia con un porcentaje de 100% de las percepciones al trabajador Bernabé Gómez Rubio, con número de empleado 10464, asimismo se autoriza se le continúe prestando la atención del servicio médico a él y su familia, hospitalario y medicinas, por parte de la Institución Médica denominada Hospitales de Juárez, S.A. de C.V., o la institución que preste el servicio médico.

**SEGUNDO.-** Remítase copia certificada a los ciudadanos Oficial Mayor y Director General de Salud Municipal, para su conocimiento y cabal cumplimiento.

**TERCERO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar pensión al ciudadano Marcos Isaías Saenz Porras. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza otorgar una Pensión por Jubilación con un porcentaje de 100% de las percepciones al trabajador Marcos Isaías Saenz Porras, con número de empleado 11333, asimismo se autoriza se le continúe prestando la atención del servicio médico a él y su familia, hospitalario y medicinas, por parte de la Institución Médica denominada Hospitales de Juárez, S.A. de C.V., o la institución que preste el servicio médico.

**SEGUNDO.-** Remítase copia certificada a los ciudadanos Oficial Mayor y Director General de Salud Municipal, para su conocimiento y cabal cumplimiento.

**TERCERO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a fin de participar dentro del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas emitido por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, (CONACULTA), para la instalación y creación de dos bibliotecas denominadas "Riveras del Bravo Etapa II" ubicada en calle Rivera Portugal, No. 313, de la Colonia Riveras del Bravo Etapa II, y "Riveras del Bravo Etapa VIII", ubicada en calle Rivera del Tíbet No. 2602-2, de la Colonia Riveras del Bravo Etapa VIII. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento la creación, entrega e instalación de módulos digitales en las bibliotecas Municipales "Riveras del Bravo Etapa II" ubicada en calle Rivera Portugal, No. 313, de la Colonia Riveras del Bravo Etapa II, y "Riveras del Bravo Etapa VIII", ubicada en calle Rivera del Tíbet No. 2602-2, de la Colonia Riveras del Bravo Etapa VIII, de éste Municipio, lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a la solicitud presentada por Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), a través de la Dirección General de Educación y Cultura.

**SEGUNDO.-** El Municipio de Juárez, estado de Chihuahua, a través de la Dirección de Educación y Cultura, se compromete respecto de la referida biblioteca a lo siguiente:

- Pagar el sueldo de la persona o personas que se encarguen del funcionamiento de las bibliotecas antes mencionadas.
- Dotar el mobiliario necesario.
- Dar el mantenimiento necesario al local, reparar el mobiliario que así lo requieran.
- Vigilancia y aseo a las bibliotecas.
- El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá reubicarse de manera unilateral, por lo que deberán dar su consentimiento previo acuerdo las instancias que hayan intervenido en su creación.
- El Municipio acepta que ante el incumplimiento de los compromisos antes mencionados, la Dirección General de Bibliotecas se reservará el derecho de recuperar el material otorgado por la misma Dirección, en virtud de que está considerado como propiedad federal de la Nación.
- El H. Ayuntamiento a través de la Dirección General de Educación y Cultura se compromete al mantenimiento y funcionamiento de los citados módulos digitales con la cobertura de Internet.
- Promover la impartición de cursos de capacitación para lo usuarios.
- Contratar y mantener un seguro que ampare las instalaciones, equipos, acervos y mobiliario, contra accidentes provocados por fenómenos naturales, así como incendios, derrumbes y/o actos vandálicos.

**TERCERO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito vía donación dos predios municipales ubicados en Paseo Triunfo de la República entre las calles Fernando Montes de Oca y Juan De la Barrera de la Colonia Margaritas en esta ciudad, con superficies de 6,394.7756 M<sup>2</sup> y 4,605.224 M<sup>2</sup> respectivamente, a favor del Instituto Chihuahuense de Salud. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título gratuito vía donación de dos predios municipales ubicados en la Avenida Paseo Triunfo de la República entre las calles Fernando Montes de Oca y Juan De la Barrera de la Colonia Margaritas en esta ciudad con una superficie el primero de ellos de 6,394.7756 M<sup>2</sup> y el segundo de ellos de 4,605.224 M<sup>2</sup>, a favor de la persona moral denominada el Instituto Chihuahuense de Salud, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias, son los siguientes:

**Predio con una superficie de 6,394.7756 M<sup>2</sup>**

Lado	Rumbo	Medidas	Colindancias
1-2	SE 85°32'00"	20.00 metros	Av. Paseo Triunfo de la República
2-3	NE 17°58'00"	73.30 metros	Propiedad Municipal
3-4	SE 69°32'00"	36.80 metros	Propiedad Municipal
4-5	SE 81°10'00"	27.60 metros	Propiedad Municipal
5-6	NE 04°28'00"	50.97 metros	Calle Fernando Montes De Oca
6-7	SE 85°32'00"	100.00 metros	Calle Ignacio Zaragoza
7-1	NE 04°28'00"	110.00 metros	Calle Juan De la Barrera

**Predio con una superficie de 4,605.224 M<sup>2</sup>**

Lado	Rumbo	Medidas	Colindancias
1-2	NE 04°28'00"	59.03 metros	Calle Fernando Montes De Oca
2-3	NW 81°10'00"	27.60 metros	Propiedad Municipal
3-4	NW 69°32'00"	36.80 metros	Propiedad Municipal
4-5	SW 17°58'00"	73.30 metros	Propiedad Municipal
5-1	SE 85°32'00"	80.00 metros	Av. Paseo Triunfo de la República

**SEGUNDO:** Procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al donatario en Escritura Pública la presente donación, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/120/2012, de fecha 26 de enero de 2012, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

**TERCERO:** Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano Oficial Mayor y al donatario para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar un predio municipal ubicado en la esquina de las calles Lucas Juárez y Mutualismo de la Colonia Municipio Libre, en esta ciudad, con una superficie de 249.453 M<sup>2</sup>, a favor de los ciudadanos Norma Alicia Moncibais Acosta, así como de los menores César Eduardo, Mayra Paulina e Israel todos de apellidos Pavía Moncibais. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del inmueble ubicado en la esquina de las calles Lucas Juárez y Mutualismo de la Colonia Municipio Libre, en esta ciudad, con una superficie de 249.453 M<sup>2</sup>, a favor de la C. NORMA ALICIA MONCIBAIS ACOSTA, así como de los menores CÉSAR EDUARDO, MAYRA PAULINA e ISRAEL todos de apellidos PAVIA MONCIBAIS, cuyos lados, rumbos medidas y colindancias, quedaron debidamente descritos en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, mismo cuya enajenación ya había sido previamente autorizada mediante el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, en la Sesión número ochenta y uno de fecha siete de junio del año dos mil dos en relación al asunto número trece. -

**SEGUNDO:** Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Título de Propiedad la presente compraventa a favor de los herederos del comprador, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con número DGPOyDU/DCDU/321/00, de fecha 06 de abril de 2010, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

**TERCERO:** Notifíquese el presente acuerdo al Oficial Mayor y al promovente para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** No hubo asuntos que tratar.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas del mismo día, el Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

a).- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación civil denominada Desarrollo Comunitario Santa María, A.C.; b).- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título gratuito de 3 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; c).- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de 31 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; d).- Proyecto de acuerdo para otorgar pensión al ciudadano Bernabé Gomez Rubio; e).- Proyecto de acuerdo para otorgar pensión al ciudadano Marcos Isaías Saenz Porras; f).- Proyecto de acuerdo para la autorización a fin de participar dentro del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas emitido por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, (CONACULTA), para la instalación y creación de dos bibliotecas denominadas “Riveras del Bravo Etapa II” ubicada en calle Rivera Portugal, No. 313, de la Colonia Riveras del Bravo Etapa II, y “Riveras del Bravo Etapa VIII”, ubicada en calle Rivera del Tíbet No. 2602-2, de la Colonia Riveras del Bravo Etapa VIII; g).- Proyecto de acuerdo para autorizar para desincorporar y enajenar a título gratuito vía donación dos predios municipales ubicados en Paseo Triunfo de la República entre las calles Fernando Montes de Oca y Juan De la Barrera de la Colonia Margaritas en esta ciudad, con superficies de 6,394.7756 M<sup>2</sup> y 4,605.224 M<sup>2</sup> respectivamente, a favor del Instituto Chihuahuense de Salud; h).- Proyecto de acuerdo para desincorporar un predio municipal ubicado en la esquina de las calles Lucas Juárez y Mutualismo de la Colonia Municipio Libre, en esta ciudad, con una superficie de 249.453 M<sup>2</sup>, a favor de los ciudadanos Norma Alicia Moncibais Acosta, así como de los menores César Eduardo, Mayra Paulina e Israel todos de apellidos Pavía Moncibais; i).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL**

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA**

**C. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA**

**C. EMMA IDALIA DÍAZ GUTIÉRREZ**

**C. LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL**

**C. LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ**

**C. MA. EUGENIA GARCÍA HERNANDEZ**

**C. HÉCTOR HERNANDEZ GARCÍA**

**C. RAMON LERMA CORRAL**

**C. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA**

**C. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL**

**C. DANIEL NAVEJAS**

**C. SANTIAGO NIETO SANDOVAL**

**C. PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS**

**C. MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO**

**C. ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS**

**C. VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO**

**C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN**

----- DOY FE -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ**